



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 219/

Quillón, 30 de Diciembre de 2009.

VISTOS:

- ✓ El Contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y la Sra. Ximena Ivonne Cáceres Chamizo, de fecha 30 de Diciembre de 2009, enmarcado dentro del programa "URGENCIA RURAL 2010".
- ✓ Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPARTAMENTO DE SALUD Y LA SRTA. XIMENA IVONNE CACERES CHAMIZO**, para realizar turnos de urgencia, según lo establecido en todos los puntos del respectivo Contrato aprobado por el presente Decreto.
2. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 114.05.02 denominada Aplicación de Fondos Urgencia Rural, del Departamento de Salud Municipal.
3. Remítase copia del presente Decreto y Contrato al Departamento de Salud Municipal de Quillón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



JORGE AGUILERA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME CATALÁN SALDÍAS
ALCALDE

JCS/JAF/JOP/smb.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República.
- Carpeta Personal Srta. Ximena Cáceres Ch.
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaría Municipal de Quillón.

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 30 de Diciembre de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. N° 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde de Quillón Sr. Jaime Catalán Saldías, Cédula de Identidad N° 6.650.151-5, ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otro lado la Srta. Ximena Ivonne Cáceres Chamizo, R.U.T. N° 13.970.192-5, de profesión Médico Cirujano, con domicilio en Villa Valle del Sol, Los Copihues N° 840 de la comuna de Quillón, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios a la **SRTA. XIMENA IVONNE CACERES CHAMIZO**, enmarcadas dentro del programa **"URGENCIA RURAL AÑO 2010"** para la realización de turnos médicos en el Servicio de Urgencia, donde se contemplan consultas médicas y atención de carácter ambulatoria a los usuarios del Centro de Salud Familiar de Quillón.

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2010.

TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato se regirá por un calendario de turno confeccionado por la Dirección del Centro de Salud Familiar de Quillón.

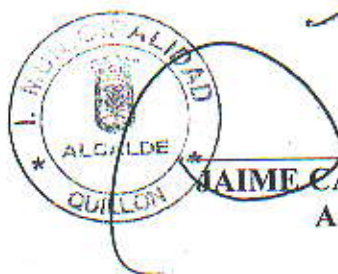
CUARTO : Cualquiera de las partes podrá poner fin al presente contrato, con aviso por carta certificada con al menos 30 días de antelación. No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.

Se deja establecido que la **Srta. Ximena Ivonne Cáceres Chamizo** no tendrá derecho a comisiones de servicio y cancelación de horas extraordinarias. El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO : El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 9.000 (Nueve mil pesos) las Horas de Urgencia, pactado según los turnos establecidos por horario, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEXTO : El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.


XIMENA IVONNE CACERES CHAMIZO
MEDICO CIRUJANO


JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE


YILDA LETELIER FIERRO
DIRECTORA DESAMU QUILLÓN